



Estado Carabobo
Municipio Valencia
Cuerpo de Bomberos Valencia
División de Gestión de Riesgos Tecnológicos
e Investigación
Teléfono: (0241) 8325416 E-
mail: www.bomberosvalencia.gob.ve

SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Ciudadano:

Jefe de la División de Gestión de Riesgos Tecnológicos e Investigación del I. A. M. Cuerpo de Bomberos del Municipio Valencia.

Su Despacho.-

Yo: _____ C.I. Nro. _____, me es grato dirigirme a usted con el objeto de solicitar de ésta División, la realización de una inspección a fin de constatar el cumplimiento de las Normas de Prevención y Protección Contra Incendios, en la siguiente dirección: _____

Razón Social: _____
RIF.: _____ con un área de _____ m² Solicitud realizada por: _____
Teléfono Celular o Fijo: _____

Inspección por: Licores () Patente () Químicos () Habitabilidad () Verificación de Proyecto () Denuncia () Otros ()
Es gracia que espero en Valencia a los _____ días del mes de _____ del año _____ Firma: _____

PASOS A SEGUIR PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

- 1).- Ingresar a la dirección www.bomberosvalencia.gob.ve y registrarse haciendo clic en link contribuyente, siguiendo las instrucciones.
- 2).- Realizar depósito bancario según el área del establecimiento, (ver cuadro de tasas al dorso).
- 3).- Consignación del boucher emitido por el banco ante la Dirección de Administración, donde le emitirán un recibo de control contable.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONSIGNAR (COPIAS):

DEBIDAMENTE EN CARPETAS CON GANCHOS Y SEPARADORES EN ESTRICTO ORDEN E IDENTIFICADA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN, DE LO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁN.

- Registro Mercantil.
- e-mail: _____
- Copia de la cédula catastral y/o pago de impuesto inmobiliario.
- Contrato de arrendamiento y/o documento de propiedad del local o inmueble.
- Croquis de ubicación (debe indicarse calles, avenidas y puntos de referencia).
- Si la razón social y/o actividad comercial excede los **300 m²**, consignar contrato de mantenimiento (**original y copia**) para los Equipos de Prevención y Protección Contra Incendios, la empresa contratada deberá consignar copia de Certificados de Conformidad de Bomberos de la localidad y Servicio Autónomo Normal de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (Sencarmer) vigentes. En caso de no exceder los **300 m²**, sólo factura (**original y copia**) de compra, mantenimiento y recarga de extintores e unidades de iluminación de emergencias (Lámparas Auto Contenidas).
- Autorización sellada y firmada del representante legal con fotocopia de la cedula de identidad de la persona autorizada a tramitar y retirar el certificado de conformidad.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONSIGNAR (ORIGINAL Y COPIAS) EN CASO DE SER HABITABILIDAD:

- Documento de propiedad del inmueble.
- Croquis de ubicación (debe indicarse calles, avenidas y puntos de referencias).

• **NOTA 01:** Toda Actividad Comercial que tenga licencia de bar, cantina, bodegón, club, etc., deben ajustarse a lo establecido en lassiguientes Resoluciones:

- Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Nro. 090 y para la defensa Nro. 022649, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 393.671, el 23 de Mayo de 2012, en los artículos Nros. 01, 02, 05, 06 y 14.

- Resolución 049 de fecha 01 de Febrero de 2013 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.103, el 01 de Febrero de 2013, Artículo Nro. 02, de lo contrario no se emitirán Certificado de Conformidad y/o Constancia Provisional de Evento Público.

- **NOTA 02:** Solicitar copia del Certificado de Conformidad vigente, y/o Constancia de trámite, al Condominio, Administradores o Propietarios de: Centro Comercial, Edificio Residencial y/o Comercial, donde se encuentre ubicado la firma comercial solicitante, de lo contrario nos vemos imposibilitado para otorgar Certificado de Conformidad.
- **NOTA 03:** Si posee Equipos de Prevención y Protección Contra Incendios tales como: Detección y Alarma, Extinción Fija u otro; debe estar presente para el día de la inspección, el técnico de la empresa de servicio y mantenimiento o instaladora.

TASAS POR SERVICIOS NO EMERGENTES:

Los servicios no emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos del Municipio Valencia, genera una tasa según Gaceta Municipal de fecha 30 de octubre de 1.997, se aplica en base al área (m²) y es calculado según el valor de la Unidad Tributaria (Bs. 300,00) emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en Gaceta Oficial Nro. 6.287 Extraordinario de fecha 24 de Febrero de 2.017.

Consignación de timbre fiscal (<u>Por cada solicitud</u>)	Metros Cuadrados (m ²)	U.T.	Bs.
			Municipio Valencia
0,02 UT (6,00 Bs.)	DESDE 01 m ²		
+	HASTA 60 m ²	2.96	888,00
0,30 (90,00 Bs) y/o 0,50 (150,00 Bs.), 1,00 (300,00 Bs) UT	DESDE 61 m ²		
ó	HASTA 500 m ²	5.92	1.776,00
Planilla Forma 02	DESDE 501 m ²		
	HASTA 3000 m ²	12.22	3.666,00
	MAYOR DE		
	3000 m ²	19.61	5.883,00
	AFORO	3.72	1.116,00

PUEDE REALIZAR SU PAGO DE SERVICIO NO EMERGENTE CON TARJETA DE DÉBITO EN CAJA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN Y/O DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL I.A.M. CUERPO DE BOMBEROS VALENCIA.

- CUENTA CORRIENTE NRO.: 0102039112000004404 BANCO DE VENEZUELA.
- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01910076632176005252 BANCO NACIONAL DE CRÉDITO.
- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01340346543463025859 BANCO BANESCO.
- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01160039570003738329 DEL BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO.

PUEDE REALIZAR SU PAGO DE TIMBRE FISCAL POR EL MONTO EXACTO EN EFECTIVO O CHEQUE A TRAVEZ DE LA PLANILLA FORMA 02, DEPOSITANDO EN LAS SIGUIENTES CUENTAS CORRIENTES

- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01160001810006137148 BANCO NACIONAL DE CREDITO.
- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01340467474671085847 BANCO BANESCO.

NOTA 04: EN EL MOMENTO DEL RETIRO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ REVISAR CUIDADOSAMENTE EL DOCUMENTO, ESTO CON EL FIN DE NOTIFICAR CUALQUIER ERROR CAUSADO POR PARTE NUESTRA DURANTE LA EMISIÓN DE LO CONTRARIO DEBERÁ CANCELAR LA CORRECCIÓN.

EN CASO DE QUE EL ERROR SE HAYA GENERADO POR SUMINISTRAR LOS DOCUMENTOS INCORRECTOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTO EL CUAL DEBERÁ CANCELAR LA CANTIDAD EN BOLÍVARES CORRESPONDIENTE A 1,85 U.T. (555, 00 Bs.), SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO NRO. 09, SOBRE LAS TASAS POR SERVICIOS NO EMERGENTES.

NOTA 05: EL CONTRIBUYENTE DEBE ESTAR SEGURO DEL MONTO A DEPOSITAR SEGÚN EL ÁREA (m²), YA QUE EN CASO DE UN DEPÓSITO POR EXCEDENTE ESTE MONTO NO SERÁ RETRIBUIDO, TAMBIÉN APLICA PARA LOS CASOS EN QUE DEPOSITAN EN NUESTRAS CUENTAS Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL LA DESARROLLAN EN LOS MUNICIPIOS: G UAYOS, SAN DIEGO, LIBERTADOR, GUACARA, BEJUMA, PUERTO CABELLO, JUAN JOSÉ MORA, MONTALBÁN, MIRANDA, CARLOS ARVELO, DIEGO IBARRA, SAN JOAQUÍN Y NAGUANAGUA.